

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra '

### LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 10 AGU 2022

M. 353

Expediente N° 14.042/22

VISTO: estas actuaciones por las que se tramitan el pago de extensión horaria del Personal de Apoyo de esta Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 1615/22 donde se autoriza la extensión horaria al Sr. Marcos Ariel Juárez y al Sr. Francisco Ignacio Romano Gallo, ambos agentes del Departamento Compras y Patrimonio encargado de realizar todos los trámites relacionados a la compra de insumos, bienes, reacondicionamiento del Microcine de esta Facultad y la concesión de BARCEI con una carga horaria de dos (2) horas extras diarias;

Que el Sr. Jorge Antonio Burgos a cargo del Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas realizo tareas propias del sector como así también las concernientes a la Dirección Administrativa Económica Financiera teniendo en cuenta que la titular del área se encuentra subrogando un cargo de mayor jerarquía desde el pasado mes de junio del año en curso, por lo cual se autoriza realizar dos (2) horas extras diarias;

Que corresponde autorizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

Página 1 de 2



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50º ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra '

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.042/22

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

### **DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO:**

Sr. Marcos Ariel JUAREZ DNI Nº 25.885.008 - Cat. 03 - julio - agosto 2022 - dos (2) horas diarias.

Sr. Francisco Ignacio ROMANO GALLO DNI N° 36.128.155 – Cat. 06 – julio- 2022 – dos (2) horas diarias.

# **DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y RENCICIÓN DE CUENTAS:**

Sr. Jorge Antonio BURGOS DNI N° 26.485.626 - Cat. 03 - julio - agosto - 2022 - dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado, en el Artículo precedente, a la Resolución del Consejo Superior Nº 140/21 – Artículo N° 11.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI №. 353

- D - 2022

Página 2 de 2

FADIANA CHAILE DE GARECA DIRECTOR ALA ECON, FINANCIERO NO CE LA DOJION GALLADA, ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

ing. HECTOR RAUM CASADO DECANO FACULTAD DE INGÉNIERIA - UNBO